

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo contemplado por el artículo 81 del Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.2.1.1 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para las diferentes modalidades de contratación, se requiere que bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se oriente la función de compras a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, DIRECCION OPERATIVA DE ACTIVIDADES TRANSITORIAS realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la entidad que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO:	"DIRSA-ALM CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION TIPO VOLQUETA DESTINADA AL CONTROL VEGETAL, PODA Y CORTE DE ÁRBOLES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ."
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Subasta Inversa Electrónica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Ibagué – Departamento del Tolima y/o donde lo requiera INFIBAGUÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será de 90 días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el artículo tercero del Decreto 0183 de 2001, modificado por el Acuerdo 003 del 17 de mayo de 2018, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas.
- b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
- c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.
- d) La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIBAGUÉ.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Por otra parte, con el artículo vigésimo cuarto del Decreto 0183 de 2001, se subrogó al **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ** en todas las obligaciones, derechos y funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué ESPI E.S.P, y el Parágrafo Transitorio del artículo Cuarto del citado Decreto, asignó a INFIBAGUÉ como **funciones transitorias** las de “...*alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes y de aseo dentro del esquema operacional vigente, mientras se desarrollan los esquemas empresariales que cumplirán dichos objetos*”.

En la actualidad el Municipio de Ibagué no ha desarrollado los esquemas empresariales que cumplan con la prestación del servicio de alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes, por lo que, siguiendo dichas funciones transitorias, el Instituto requiere adelantar diferentes procesos contractuales, en aras de atender las distintas actividades que demanda el cumplimiento de estas funciones.

Así las cosas, con miras a ejecutar el plan de desarrollo IBAGUÉ PARA TODOS 2024 - 2027, aprobado mediante Acuerdo número 006 del 05 de junio de 2024 el Instituto actuando de una manera coordinada con el ente territorial, cuenta con unos rubros de funcionamiento para su operatividad, con lo cual busca contratar profesionales que coadyuven al normal funcionamiento de la Entidad, en razón a su especialidad o requerimiento, sin que ello implique en ninguna instancia la realización de actividades misionales de la Entidad.

Conforme al Manual de Funciones, tiene como propósito principal el Almacén General el manejo, control, salvaguarda y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En este sentido el Almacén General, dentro de sus funciones esenciales, le corresponde:

- Ejecutar las políticas, normas y procedimientos relativos a la adquisición, conservación, seguridad y distribución de bienes, al sistema de inventario físico y manejo del almacén y promover su aplicación en las dependencias del Instituto.
- Coordinar las actividades de alistamiento, verificación, mantenimiento y/o reparación según el caso, de los vehículos, equipos, elementos y/o accesorios que se utilizan para la prestación del servicio a cargo del Instituto, e informar al superior jerárquico sobre las novedades o desviaciones que se presenten, con el fin verificar el cumplimiento de los requerimientos y solicitudes y aplicar las acciones correctivas y/o de mejora, en el marco de los procesos, procedimientos y la normatividad vigente.

Por lo anterior, el Almacén General que tiene como función esencial el desarrollo de actividades orientadas a la formulación, articulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos a la adquisición de bienes, que en el presente caso es esencial para optimizar la Prestación del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Ibagué, en lo concerniente al Mantenimiento, Ampliación y Reposición o Modernización de la Infraestructura del sistema de Alumbrado Público que le permitan al instituto mejorar la prestación del servicio con condiciones tecnológicas de punta, como garantizar una excelente iluminación nocturna de las vías del municipio, con el mejoramiento de respuesta a las inquietudes de la comunidad y de esta manera el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional, con el fin de apoyar a la Gerencia General en el logro de los objetivos contemplados en el Plan Estratégico, de conformidad con el marco normativo vigente.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE contribuye directamente en la ejecución de planes y programas trazados en el Plan de Desarrollo Municipal **"IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027"** en el Sector de MINAS Y ENERGÍAS programa 2102 IBAGUE BONITA SE ILUMINA, Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica en la cual se establece que se debe "desarrollar un proceso integral que garantice el logro al 100% de la modernización del sistema de alumbrado público en la zona urbana y rural de Ibagué, que incluya estándares modernos para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema, para esto requiere los recursos físicos necesarios para el normal desarrollo y ejecución de las actividades propias para el mantenimiento, poda de árboles, ampliación de cobertura y modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Ibagué. En el marco de ese proceso de modernización a tecnología LED, resulta imprescindible garantizar el mantenimiento periódico de las áreas verdes adyacentes a la infraestructura lumínica, lo que incluye labores de poda y la adecuada gestión de los residuos vegetales generados.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para asegurar la operatividad, la seguridad vial y peatonal, y la continuidad en la prestación del servicio de alumbrado público, INFIBAGUÉ requiere disponer de medios de transporte y carga específicamente diseñados para la recolección y traslado de restos de poda. Por tanto, se hace necesario **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION TIPO VOLQUETA DESTINADA AL CONTROL VEGETAL, PODA Y CORTE DE ÁRBOLES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ.**, que permita cargar, transportar y disponer eficientemente los restos de árboles podados, apoyando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado y contribuyendo al bienestar y seguridad de la comunidad. Esta inversión responde a las necesidades operativas previstas en el Plan de Desarrollo y al compromiso institucional con la calidad y sostenibilidad del servicio público.

Por lo anterior, el Instituto requiere adelantar un proceso de invitación pública para “DIRSA-ALM CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN TIPO VOLQUETA DESTINADO AL CONTROL VEGETAL, PODA Y CORTE DE ÁRBOLES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ”, a través del mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, como herramienta que garantiza la selección objetiva, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Lo anterior encuentra sustento en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Instituto frente a la atención oportuna, eficaz y continua de los requerimientos asociados al control vegetal, la poda y el corte de árboles que interfieren con la adecuada prestación del servicio de alumbrado público, actividad que incide directamente en la seguridad, movilidad y calidad de vida de la comunidad del municipio de Ibagué. En este sentido, la interferencia de la vegetación sobre las redes de alumbrado público no solo afecta la eficiencia lumínica, sino que también genera riesgos asociados a fallas en la infraestructura, posibles accidentes y condiciones de inseguridad en el espacio público, lo cual exige una intervención técnica permanente y programada.

Así mismo, se evidencia la necesidad de optimizar los tiempos de respuesta frente a solicitudes ciudadanas, PQRS y requerimientos institucionales, los cuales demandan acciones inmediatas para mitigar afectaciones derivadas del crecimiento descontrolado de la vegetación. La disponibilidad de un vehículo tipo volqueta permite no solo la ejecución de las actividades de poda y corte, sino también la adecuada recolección, transporte y disposición de los residuos vegetales, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias vigentes, así como la eficiencia en la operación logística del servicio.

En igual sentido, la adquisición del referido vehículo contribuye a la ampliación y modernización del parque automotor del Instituto, permitiendo reducir la dependencia de terceros, optimizar costos operativos a mediano y largo plazo y asegurar la continuidad en la

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

prestación del servicio bajo condiciones de calidad, eficiencia y economía, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa. De esta manera, se fortalece la capacidad institucional para la planeación y ejecución de intervenciones preventivas y correctivas en materia de control vegetal, evitando la acumulación de contingencias que puedan afectar la infraestructura de alumbrado público.

ANÁLISIS ECONÓMICO**Análisis económico — Sector comercio y fabricación de vehículos en Colombia (2025)**

Para 2025 el sector de fabricación y venta de vehículos en Colombia muestra una dinámica de recuperación y crecimiento, con ventas de más de 254 000 unidades, un aumento de alrededor del 26 % respecto al 2024 y previsiones de mantener cifras similares o incluso superiores hacia 2026 gracias a condiciones económicas más estables y mayor confianza del consumidor. Las cifras reflejan una tendencia positiva en las matrículas de vehículos nuevos, con crecimiento sostenido en varias regiones del país y una adopción creciente de tecnologías híbridas y eléctricas, que ganan participación en el mercado nacional y consolidan una transición hacia modelos más sostenibles. Aunque el país no cuenta con una industria de fabricación local tan fuerte como otros mercados regionales y depende en gran medida de importaciones y ensamblaje, el desempeño del sector automotor indica una recuperación sólida del consumo interno y un ambiente favorable para inversiones en movilidad durante 2025.

PIB PRODUCTO INTERNO BRUTO**Primer Trimestre**

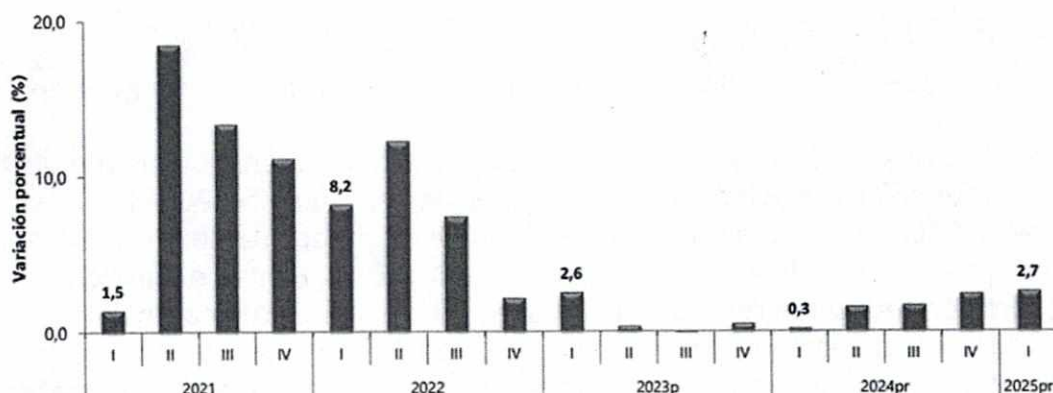
En el primer trimestre de 2025, el PIB creció un 2,7% en su serie original respecto al mismo periodo de 2024. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, así como por las actividades financieras y de seguros. DANE

Desde el enfoque del gasto, se observó un aumento del 3,8% en el gasto de consumo final, un crecimiento del 8,3% en la formación bruta de capital y un incremento del 2,4% en las exportaciones. Las importaciones también aumentaron un 11,9%. DANE

ANÁLISIS ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB) **I trimestre 2025 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional


DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial -EMMET

Marzo 2026

**Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado,
según actividad manufacturera**

Total nacional

Marzo (2026/2025)^P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	3,9		3,8		-0,6	

ANÁLISIS ECONÓMICO

1100	Elaboración de bebidas	16,7	1,9	10,4	1,2	-0,2	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	17,1	0,8	9,9	0,4	-1,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	6,9	0,5	3,4	0,2	-5,3	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	10,5	0,5	7,6	0,1	-2,6	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,9	0,4	29,2	0,4	22,5	0,4
1070	Elaboración de azúcar y panela	15,3	0,2	5,7	0,1	-3,2	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	16,0	0,2	8,7	0,1	-1,0	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,3	0,2	6,6	0,3	3,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,7	0,2	4,5	0,2	-0,2	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	8,3	0,2	12,5	0,3	4,6	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	41,8	0,2	62,4	0,3	12,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,7	0,1	15,1	0,2	5,8	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	7,3	0,1	15,4	0,2	-3,5	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	4,1	0,1	3,0	0,1	3,3	0,2
1040	Elaboración de productos lácteos	2,8	0,1	3,5	0,1	-1,7	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	34,0	0,1	21,7	0,0	22,7	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	1,8	0,0	-1,7	0,0	-6,6	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	2,2	0,0	0,3	0,0	0,4	0,0
1800	Actividades de impresión	1,8	0,0	5,6	0,1	-3,2	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	0,6	0,0	-2,0	-0,1	1,7	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	0,5	0,0	4,3	0,2	1,2	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (fijos) para vehículos	6,6	0,0	5,9	0,0	9,1	0,1
1520	Fabricación de calzado	3,2	0,0	-0,1	0,0	-5,7	-0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-4,6	0,0	-5,3	0,0	-6,3	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-15,0	0,0	-7,8	0,0	-9,4	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-9,2	0,0	11,3	0,0	2,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-3,5	0,0	-1,6	0,0	-1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,7	0,0	7,7	0,2	-4,2	-0,4
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,8	-0,1	3,8	0,1	-2,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-5,4	-0,1	-7,4	-0,1	-3,7	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-28,2	-0,1	-26,2	-0,1	-4,6	0,0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-1,0	-0,1	3,9	0,3	0,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,9	-0,1	-3,8	-0,1	-5,0	-0,2
1061	Trilla de café	-44,3	-0,2	-34,1	-0,2	-3,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,6	-0,2	-1,5	0,0	-2,8	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-16,0	-0,2	-19,4	-0,3	-0,3	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-15,0	-0,3	-11,9	-0,2	-4,7	-0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-9,1	-0,3	-3,9	-0,1	-2,7	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-7,3	-0,3	-7,6	-0,3	-4,0	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales.

Se puede establecer que la actividad económica **fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques** tuvo una variación positiva porcentual del 34.0%, se puede observar que la fabricación de otros tipos de equipos de transporte obtuvo una variación positiva de 32.9%, seguida fabricación de aparatos eléctricos con el -6,6%

VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTA DE VEHICULOS:

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,2%.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Tabla 1. Variación porcentual anual y año corrido^{Pr}
Total nacional
Diciembre 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido
	Diciembre 2025 / diciembre 2024	Enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,0	11,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,2	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,0	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	11,3
Total Personal ocupado	2,4	0,6

Fuente: DANE – EMC

En diciembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales.

ANÁLISIS LEGAL

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas Uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 “Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de la planeación nacional”.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, eficiente y transparente. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal.

ANÁLISIS LEGAL

Ahora, con la modificación y reglamentación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El presente proceso de convocatoria pública, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 2 literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, define la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa así: “**2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; ...”.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 define este tipo de adquisiciones indicando:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa de acuerdo a lo establecido también en el decreto 1860 de 2021.

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

ANÁLISIS LEGAL

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Nota: FOMENTO A LA POBLACION VULNERABLE. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 en el cual conmina a las entidades estatales a la inclusión de obligaciones que incluyan y fomenten la participación de sujetos de especial protección constitucional, la entidad una vez realizada el análisis del objeto contractual y el alcance del mismo no requiere la incorporación de esta obligación en la minuta del contrato toda vez que su ejecución es instantánea y no requiere personal para la ejecución del contrato.

ANÁLISIS LEGAL**Justificación de no aplicabilidad de Acuerdo Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda**

Por ultimo y respecto a la modalidad de selección idónea, es fundamental considerar la obligatoriedad del uso de Acuerdos Marco de Precios para entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, según el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021. Esta obligación aplica a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización, lo cual inicialmente podría considerarse para este proceso. Sin embargo, tras revisar la Tienda Virtual Colombiana, se identificó el Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020, vigente hasta el 27 de marzo de 2026, para adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.

No obstante, el análisis de las fichas técnicas (catálogo) reveló que este Acuerdo no satisface las necesidades de la Entidad, ya que se constató que ninguno de los vehículos incluidos cumple integralmente con las características técnicas requeridas por la entidad para el adecuado cubrimiento de la necesidad proyectada. En consecuencia, se evidencia que el instrumento de agregación de demanda no satisface las condiciones técnicas mínimas exigidas para garantizar la correcta ejecución del objeto requerido, razón por la cual no resulta procedente su utilización para atender la necesidad identificada.

En consecuencia, y atendiendo los postulados normativos sobre la optimización de los recursos públicos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse bajo los principios de austeridad de gasto, eficacia y eficiencia, se considera que el uso del AMP NO es la opción más favorable para la entidad, toda vez que no satisface de forma integral las necesidades de la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad procedió el análisis técnico- económico del valor estimado del futuro contrato, solicitando cotizaciones a empresas del sector, estimando un presupuesto de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$416.698.869)**. Incluido todos los costos y demás impuestos que apliquen.

COTIZACIONES		VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
COTIZACION 1	DYPAL SAS	357,356,922.69	67,897,815.31	425,254,738.00
COTIZACION 2	GRUPO ROBAYO SAS	342,977,310.92	65,165,689.08	408,143,000.00
PROMEDIO DE COTIZACIONES		350,167,116.81	66,531,752.19	416,698,869.00

NOTA: Se anexa cotizaciones realizadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE", con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, solicita propuestas comerciales teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el estudio de mercado se realizó tomando como referencia información histórica proporciona a la Entidad Estatal la cual es una herramienta que le permite tomar mejores decisiones de compra, generando compromiso a los responsables de la contratación en las entidades públicas para la escogencia de contratistas que permitan determinar los precios del mercado de una manera cierta, adecuada y justa.

Por tanto, los precios resultantes de este trabajo investigativo constituirán referentes objetivos para limitar, comparar y criticar los precios de los oferentes y por ello, quienes tengan que adelantar este tipo de procedimientos siempre deberán respetar los precios del mercado, y para el efecto, realizar los estudios y evaluaciones previas que sean necesarios para este propósito.

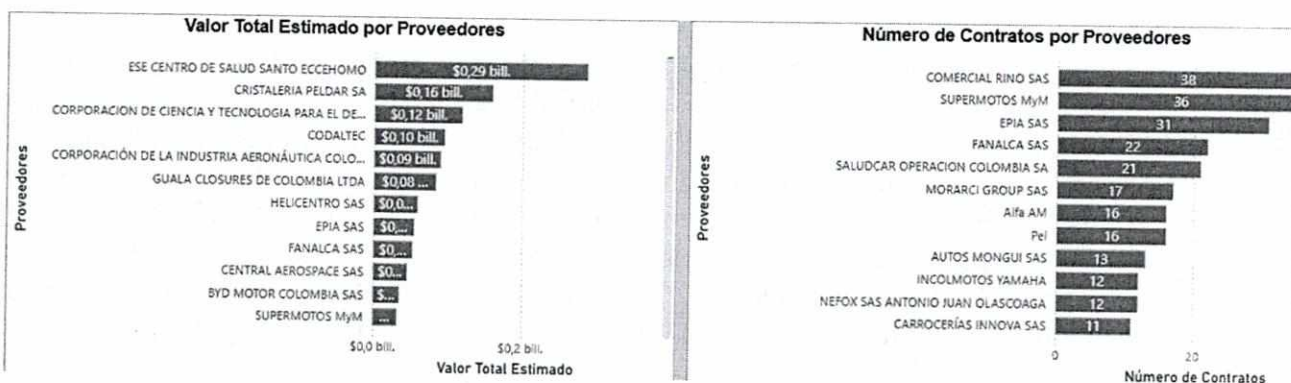
En virtud al estudio realizado por la entidad, la entidad empleo mecanismos de análisis para determinar el presupuesto oficial, es decir se solicitaron las respectivas cotizaciones de las empresas DYPAL SAS., GRUPO ROBAYO, se realizó un estudio de precio teniendo en cuenta las fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Dicha información permite a la entidad obtener un precio real, razonable, cierto, adecuado y justo.

El estudio de mercado para la presente convocatoria se realizó tomando como base el sector y los precios cotizados en las empresas DYPAL SAS., GRUPO ROBAYO, el presupuesto oficial se establece tomando el valor promedio asignándose para el presente proceso un valor **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$416.698.869).**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

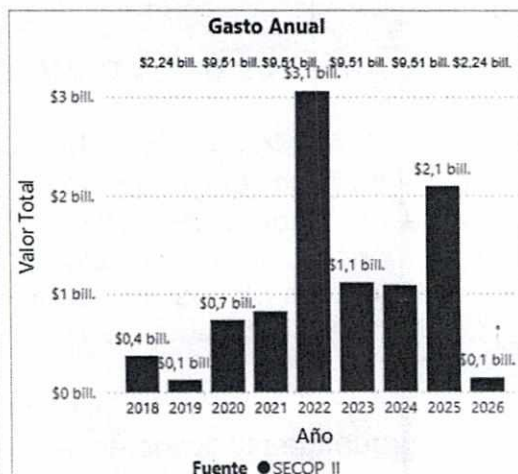
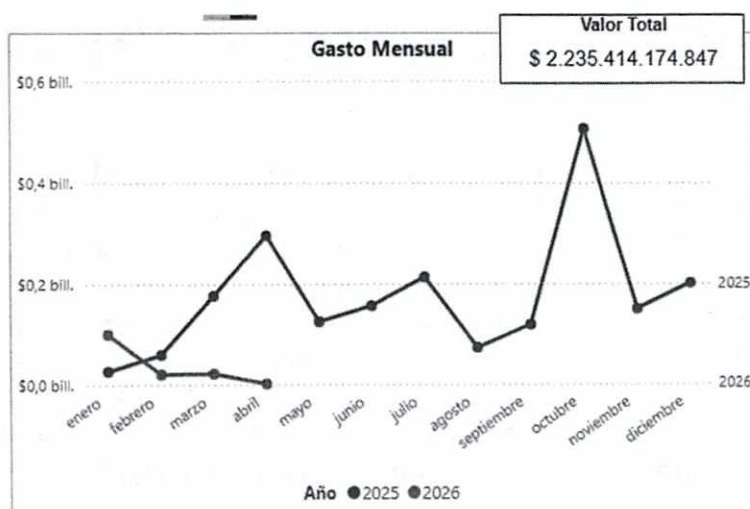
Con este estudio se busca conocer las necesidades específicas que requiere el instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Ibagué- INFIBAGUÉ, a través del análisis de procesos de contratación de otras entidades, de tal forma que se puede identificar la mejor opción en el mercado actual para garantizar la contratación de una persona natural o jurídica idónea que garantice la adquisición del servicio que se requiere de acuerdo al objeto detallado, en una forma eficaz y eficiente en todo sentido.

A continuación, las diferentes empresas encargadas que prestaron este tipo de servicios y que fue publicado en la plataforma virtual Colombia compra eficiente del SECOP II:

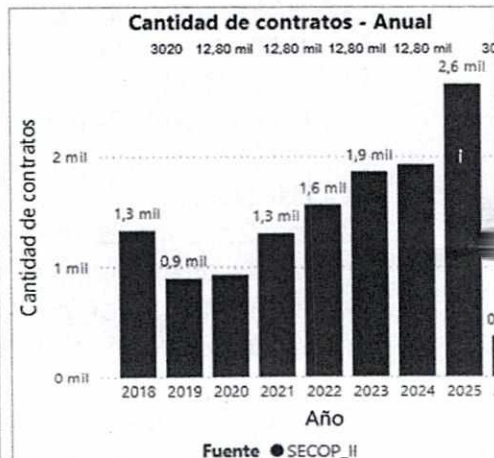
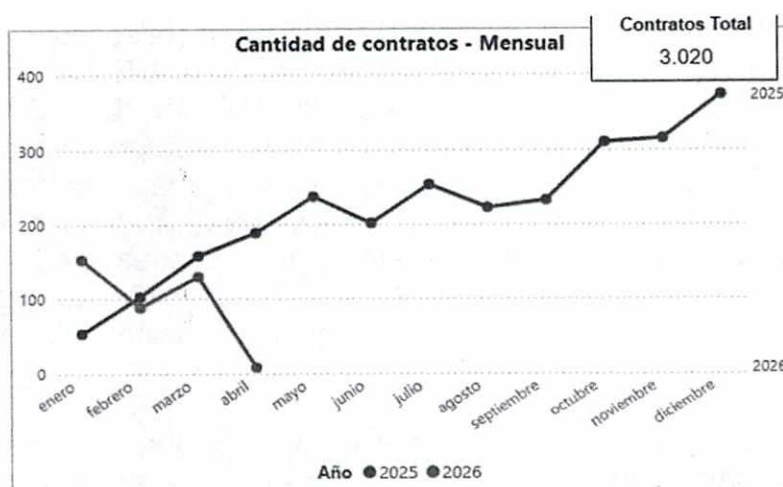


El análisis de las gráficas muestra que los mayores valores totales adjudicados se concentran en pocos proveedores, especialmente ESE CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO, CRISTALERIA PELDAR SA y CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO, cada uno con contratos superiores a los ocho mil millones de pesos. En contraste, los proveedores con más contratos, como COMERCIAL RINO SAS SUPERMOTOS MYM, no son los que reciben los montos más altos. Esto indica que algunos proveedores obtienen pocos contratos de alto valor, mientras otros manejan varios contratos de menor cuantía. En conjunto, se observa una concentración del presupuesto en pocos actores y una distribución más amplia de contratos pequeños entre diversos proveedores.

Ahora bien, con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel estatal, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación clasificado por el código UNSPSC principal, tomando como fuente de información las anteriores contrataciones realizadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA


Las gráficas evidencian que en 2025 el gasto total asciende a aproximadamente \$60.86 millones, con una ejecución muy irregular a lo largo del año. El mes de octubre concentra la mayor parte del gasto, superando los \$20 mil millones, mientras que en los demás meses los valores se mantienen bajos, destacando febrero como el segundo mes con mayor ejecución. En cuanto al comportamiento anual, el gasto alcanzó su punto máximo en 2022 con cerca de \$130 mil millones y desde entonces muestra una tendencia descendente, llegando a su nivel más bajo en 2025. Además, se observa una creciente participación de la fuente SECOP II en los últimos años, lo que sugiere una transición hacia esta plataforma para la gestión del gasto público.



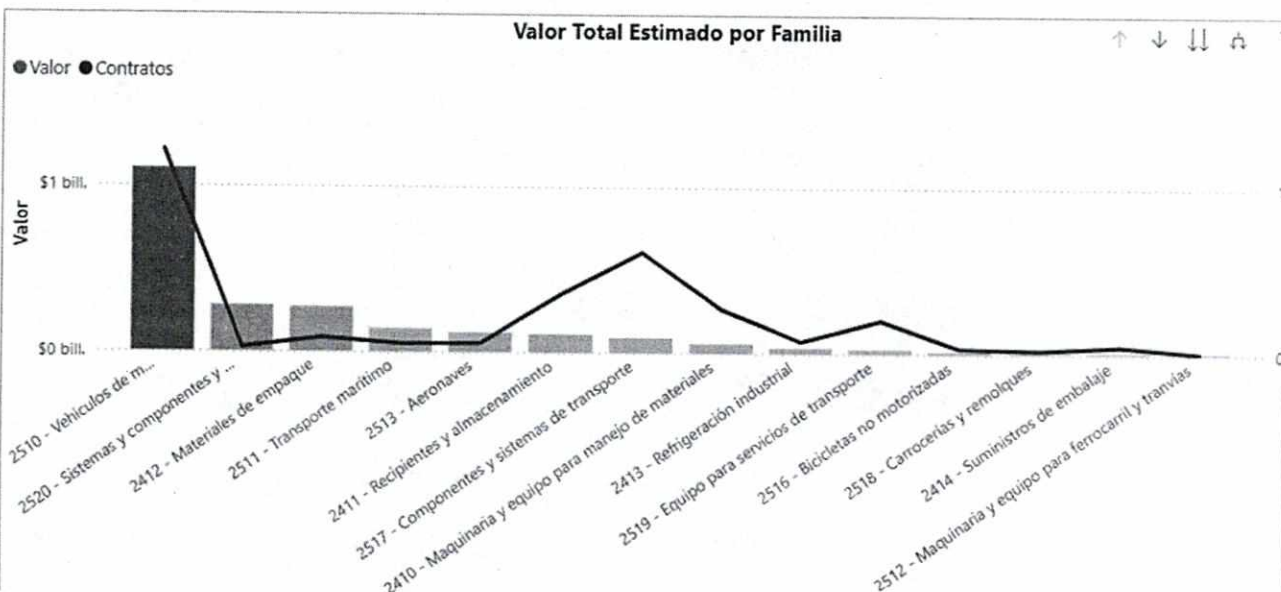
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

En 2026 se han registrado 377 contratos, con una distribución mensual irregular. Los meses de enero y marzo presentan los mayores picos de actividad, con cerca de 152 contratos cada uno, mientras que febrero y abril muestran los niveles más bajos, con menos de ocho contratos. Esto indica una ejecución contractual concentrada en periodos específicos del año.

A nivel anual, la contratación alcanzó su punto máximo en 2024 con 1922 contratos y desde entonces ha mostrado una tendencia descendente, llegando al valor más bajo en 2019. Además, se observa una disminución tanto en los contratos gestionados por SECOP II, aunque esta última plataforma mantiene una participación importante. En general, los datos reflejan una reducción sostenida en la actividad contractual y una planificación más intermitente en la ejecución de contratos durante 2025.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			To	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2510 - Vehículos de motor	1092	\$1.015.481.680.666	45,43%	123	\$86.698.887.509	3,88%	1215	\$1.102.180.
251017 - Vehículos de protección y salvamento	251	\$431.978.537.563	19,32%	27	\$6.482.569.644	0,29%	278	\$438.461.
251015 - Vehículos de pasajeros	274	\$205.375.562.819	9,19%	38	\$49.856.072.488	2,23%	312	\$255.231.
251018 - Bicicletas de motor	307	\$190.199.011.672	8,51%	17	\$9.408.633.558	0,42%	324	\$199.607.
251019 - Vehículos especializados o de recreo	127	\$133.339.158.830	5,96%	18	\$7.708.604.260	0,34%	145	\$141.047.
251016 - Vehículos de transporte de productos y materiales	122	\$39.710.168.031	1,78%	23	\$13.243.007.559	0,59%	145	\$52.953.
251020 - Vehículos de guerra	5	\$13.690.513.981	0,61%				5	\$13.690.
251021 - Camiones tractores	6	\$1.188.727.770	0,05%				6	\$1.188.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

La tabla muestra que durante 2025 la totalidad de la contratación, equivalente a 1215 contratos por un valor total de \$60.868 millones, se concentró exclusivamente en la categoría 2510 - Vehículos de motor, específicamente en el subgrupo 251019 - Vehículos especializados o de recreo.

La gráfica muestra que todo el valor total estimado de la contratación en 2025 se concentró en una sola familia del clasificador UNSPSC: 2510 – Vehículos de motor. Esta categoría alcanza aproximadamente \$60 mil millones, asociados a cerca de 1215 contratos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

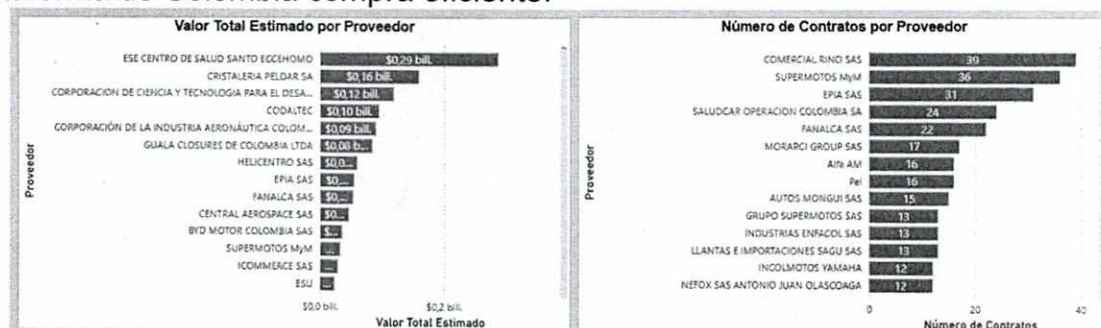
La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para prestar el servicio que se requiere por parte del Instituto, a través del presente proceso de selección.

En el Municipio de Ibagué, así como en los Municipios aledaños como en el Departamento del Tolima en general, y en todo el país existe una gran cantidad de personas y empresas constituidas para ofertar este tipo de servicio, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea garantizando las condiciones para que existan oferentes al proceso.

**EMPRESAS ENCARGADAS DE LA FABRICACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES:****TECNOLOGIA Y GESTIÓN DE UNA.COM SAS****GROUP CRANES SAS****GRUMACOL SAS****MOTORYSA****FERRARI GROUP****RENAULT****CHEVROLET****TOYOTA****MAZDA****NISSAN****VOLKSWAGEN****SUZUKI****FORD****MERCEDES BENZ**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Principales empresas encargadas de la comercialización de vehículos dentro registradas en la plataforma de Colombia compra eficiente:

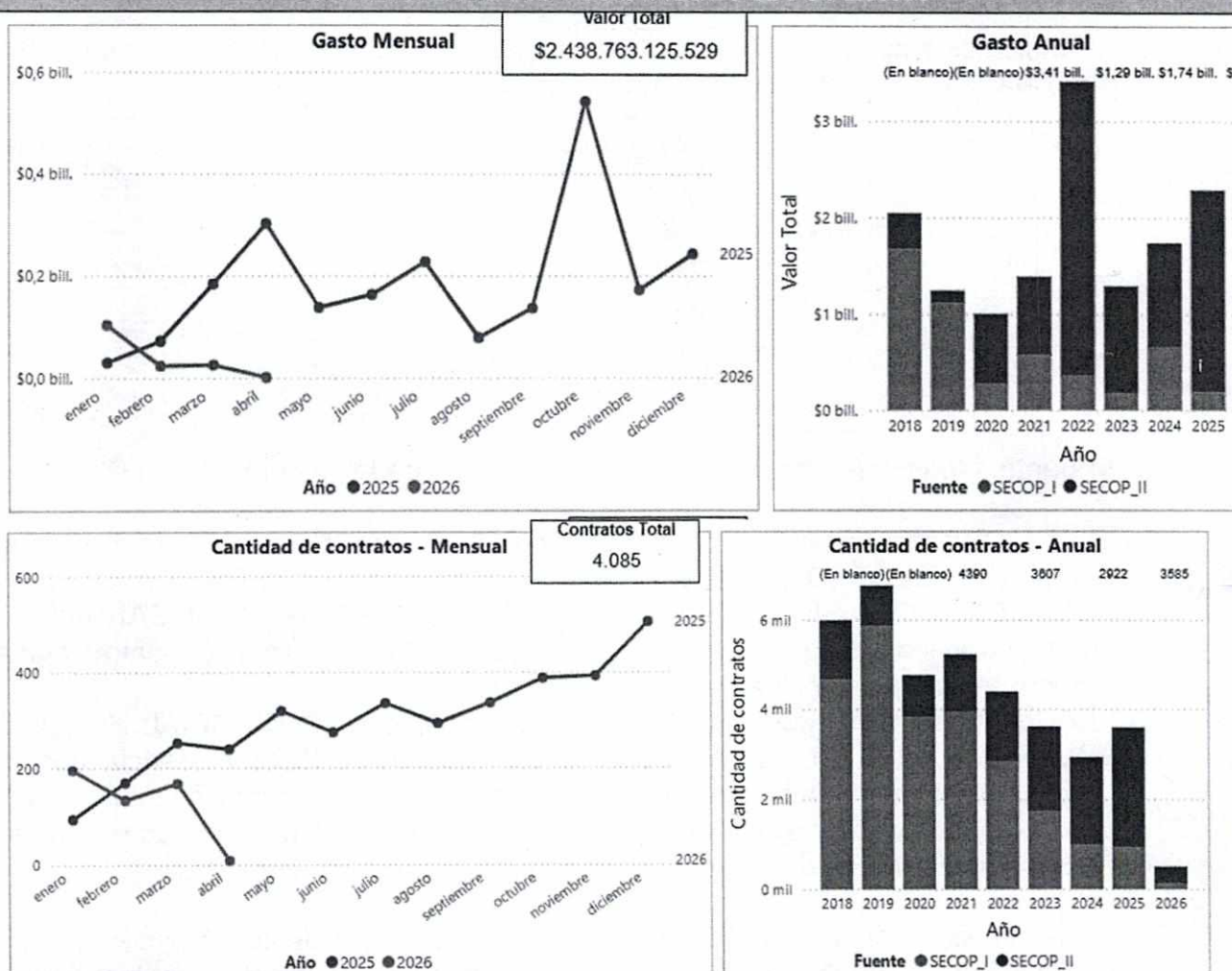


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

Las gráficas muestran una oferta concentrada en pocos proveedores. En términos de valor, ESE CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO, CISTALERIA PELDAR SA y CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO 2025 concentran los montos más altos, cercanos a los \$30 mil millones, mientras que el resto presenta valores significativamente menores.

En contraste, en número de contratos destacan COMERCIAL RINO SAS e SUPERMOTO MYM, aunque con montos más bajos. Esto evidencia que algunos proveedores manejan pocos contratos de alto valor y otros varios de menor cuantía. En conjunto, la oferta presenta una alta concentración económica en pocos actores, pese a la participación de diversos proveedores en volumen de contratos.

Una vez se consultó el análisis de oferta en la plataforma de abastecimiento estratégico para la compra pública de Colombia Compra Eficiente se puede establecer que para la vigencia 2023 se aumentó en un 44.6%% los contratos realizados frente al año 2022 y en la proyección histórica se observa que el año en el cual se obtuvo mayor contratación por concepto de **Comercialización de Vehículos de motor** fueron los años 2018 y 2023.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública CCE

Gasto Mensual

Durante 2025, el gasto total asciende a \$60.868.769.180, con una ejecución mensual muy irregular. El mayor desembolso ocurre en julio, superando los \$20 mil millones, lo que representa una porción significativa del gasto anual. También se observa un nivel importante en noviembre, con alrededor de \$500 mil millones, mientras que los demás meses (de marzo a septiembre) presentan valores bajos y estables, sin grandes variaciones.

Este comportamiento sugiere que el gasto no sigue una ejecución lineal ni mensual constante, sino que depende de procesos contractuales puntuales o proyectos concentrados en ciertos periodos, particularmente en julio, donde probablemente se realizaron adjudicaciones o pagos de alto valor.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA**Gasto Anual**

El comportamiento del gasto entre 2018 y 2025 evidencia una evolución marcada por un crecimiento sostenido hasta 2022 y una reducción progresiva desde entonces.

El pico máximo se registra en 2022, con un gasto cercano a \$ 3 mil millones, seguido de una ligera baja en 2023 (\$119 mil millones), y una caída más pronunciada en 2024 y 2025, donde los valores bajan a \$73 mil millones y \$60 mil millones, respectivamente.

Asimismo, se observa un cambio en la fuente de publicación: la participación de SECOP II aumenta gradualmente, mientras que SECOP I disminuye, lo que refleja una transición operativa hacia la nueva plataforma de contratación pública.

En conjunto, la tendencia muestra una reducción del gasto y de la magnitud de los proyectos en los últimos dos años, acompañada de una modernización administrativa en el uso de herramientas digitales.

Cantidad de contratos – Mensual

En 2025 se registran 99 contratos hasta septiembre, distribuidos de manera irregular a lo largo del año. Los meses con mayor número de contratos son marzo y mayo, con cerca de 17 cada uno, seguidos por julio con aproximadamente 13. En contraste, abril y junio muestran los niveles más bajos, con apenas 5 a 6 contratos. Lo más relevante es que el número de contratos no coincide con los picos de gasto: los meses con más contratos (marzo y mayo) no son los de mayor valor económico (como julio). Esto indica que en algunos meses se adjudican muchos contratos pequeños, mientras que en otros se ejecutan pocos contratos de alto valor. Este patrón sugiere una diversificación operativa, donde los contratos de menor monto se distribuyen en distintos momentos del año, pero los grandes desembolsos se concentran en periodos específicos.

Cantidad de contratos – Anual

A lo largo del periodo 2018–2026, la cantidad de contratos presenta fluctuaciones notables.

El número máximo se alcanza en 2019 con 5866 contratos, seguido de 2018 con 1323 y 2022 con 1300. En los años más recientes, la cifra disminuye considerablemente: 121 contratos en 2024 y 99 en 2025, el valor más bajo de toda la serie.

La desagregación por fuente muestra un crecimiento de SECOP II, que gana participación frente a SECOP I, lo cual reafirma el proceso de transición tecnológica del sistema de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Además, al relacionar la cantidad de contratos con el gasto total, se evidencia que en 2022 hubo contratos de mayor valor promedio, mientras que en 2023 aumentó el volumen de contratos, pero con valores más bajos por unidad. Esta variación refleja un cambio en la estructura de contratación, posiblemente hacia proyectos más pequeños o fragmentados.

Síntesis

El análisis integral muestra que entre 2020 y 2026 hubo una reducción tanto en el gasto como en la cantidad de contratos, con una ejecución cada vez más concentrada en ciertos meses y proveedores. 2022 marcó el punto de mayor inversión, mientras que 2023 destacó por la mayor actividad contractual en número. En 2026 se mantiene la tendencia descendente, aunque con una mayor concentración de recursos en menos contratos de alto valor.

Asimismo, la transición hacia SECOP II se consolida, reflejando un avance en la modernización de los procesos, pero también un escenario de menor volumen de contratación y ejecución más focalizada en comparación con años anteriores.

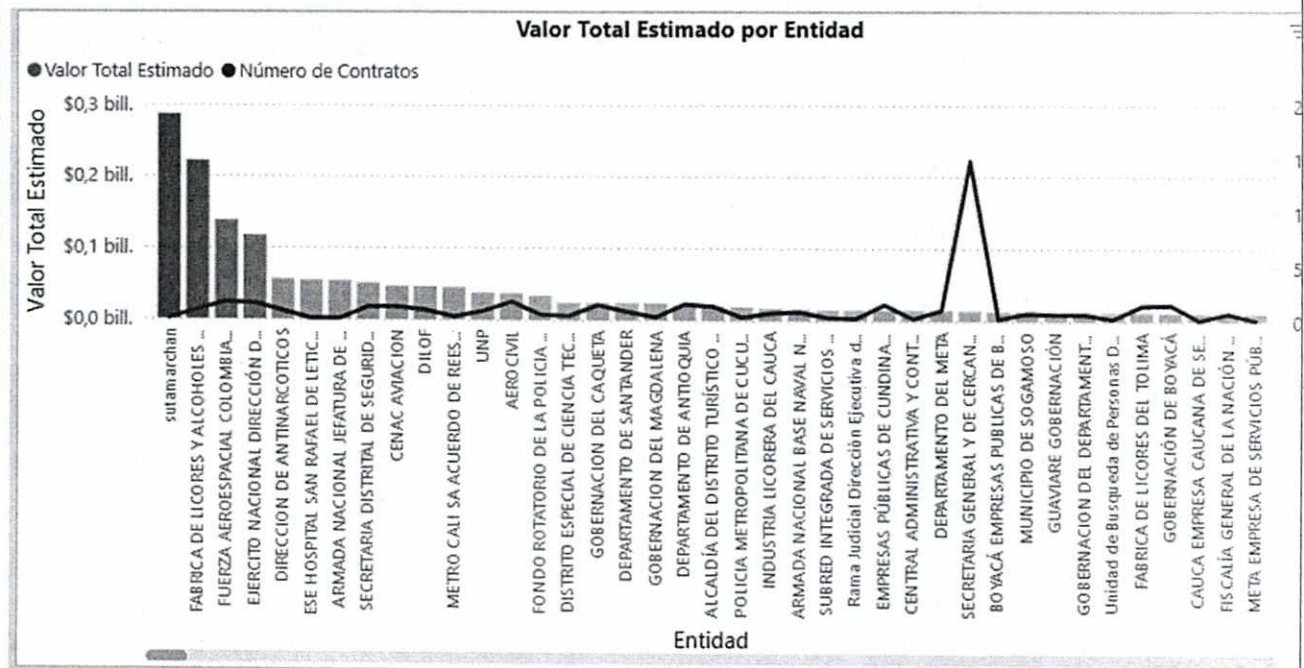
Valor Contratación
\$2,44 bill.
Número de Proveedores
2532
Número de Contrato
4085
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			2026			To	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
2410	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	284	\$60.494.421.719	2,48%	25	\$1.706.254.964	0,07%	309
2411	Recipientes y almacenamiento	364	\$113.380.344.334	4,65%	55	\$4.627.043.819	0,19%	419
2412	Materiales de empaque	81	\$244.477.417.762	10,02%	15	\$22.984.050.951	0,94%	96
2413	Refrigeración industrial	88	\$33.250.610.212	1,36%	5	\$783.378.776	0,03%	93
2414	Suministros de embalaje	50	\$3.825.411.794	0,16%	6	\$681.673.308	0,03%	56
2510	Vehículos de motor	1456	\$1.162.872.199.471	47,68%	173	\$93.621.232.787	3,84%	1629
251015	Vehículos de pasajeros	391	\$236.228.562.409	9,69%	53	\$51.901.042.332	2,13%	444
251016	Vehículos de transporte de productos y materiales	193	\$71.495.799.286	2,93%	40	\$15.337.856.493	0,63%	233
251017	Vehículos de protección y salvamento	291	\$453.084.332.879	18,58%	31	\$6.904.262.752	0,28%	322
251018	Bicicletas de motor	379	\$205.079.043.128	8,41%	20	\$9.555.233.558	0,39%	399
251019	Vehículos especializados o de recreo	186	\$179.640.852.718	7,37%	28	\$9.922.216.480	0,41%	214
251020	Vehículos de guerra	5	\$13.690.513.981	0,56%				5
251021	Camiones tractores	11	\$3.653.095.070	0,15%	1	\$621.172	0,00%	12

La tabla muestra que durante 2026 la totalidad de la contratación se concentró en una sola familia del clasificador UNSPSC: 2510 – Vehículos de motor, específicamente en la categoría 251019 – Vehículos especializados o de recreo. Se realizaron 186 contratos con

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

un valor total de \$179.640.852.718, lo que representa el 100% del gasto y de la participación.



La gráfica muestra que el valor total estimado por entidad contratante se concentra principalmente en pocas instituciones. La fiscalía general de la Nación, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Empresa de Servicios Públicos de Santander registran los montos más altos, cercanos a los \$8 mil millones cada una, lo que evidencia una fuerte participación en la contratación. A partir de estas entidades, el valor disminuye notablemente, con la mayoría de los demás organismos, como alcaldías, gobernaciones y empresas públicas, concentrando montos mucho menores, generalmente inferiores a \$3 mil millones.

IDENTIFICACIÓN DE CÓDIGOS UNSPC

Clasificación UNSPSC	NOMBRE DEL CÓDIGO
25101900	VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25181600	CHASIS AUTOMOTOR

ANÁLISIS FINANCIERO**INDICADORES FINANCIEROS**

Dentro del sector de comercio, comercio de vehículos automotores nuevos, tenemos que los agentes que componen el sector principalmente son empresas divididas, en establecimientos de comercio en cabeza de personas naturales comerciantes y sociedades comerciales que tiene por objeto actividades de comercio.

Determinados los rangos, la entidad teniendo en cuenta la necesidad proyectada y la capacidad mínima con que deben contar los proponentes para acceder a la oportunidad, fija los siguientes indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso:

- **LIQUIDEZ:** Dado que la Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, se hace necesario que los futuros proponentes demuestren una capacidad adecuada de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual. En razón a esto se realizó un análisis de las cifras del año 2023 del Sector COMERCIO del año 2023 y 2024 de acuerdo con la información del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView>) el cual arroja un valor con aproximación de 1.48 Por lo tanto, para el presente proceso de contratación, se exigirá una liquidez mayor o igual al 1.48

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})}$$

SECTOR COMERCIO		
Concepto	2023	2024
Activo corriente	\$224.740.721.37	\$212.252.317.59
Pasivo corriente	\$155.974.935.79	\$148.014.895.95
Liquidez	1.44	1.52

Promedio
1.48

ACTIVOS Corrientes	\$224.740.721.373 M ▲
Variación	1.93 %
INVENTARIO Corrientes	\$84.074.086.140 M ▼
Variación	-6.00 %
PASIVOS Corrientes	\$155.974.935.790 M ▼
Variación	-0.02 %

ACTIVOS Corrientes	\$212.252.317.598 M ▲
Variación	9.55 %
INVENTARIO Corrientes	\$78.093.909.506 M ▲
Variación	4.37 %
PASIVOS Corrientes	\$148.014.895.952 M ▲
Variación	11.10 %

- ✓ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Dado que el Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo, se hace necesario que los futuros proponentes demuestren una capacidad adecuada de endeudamiento para el cumplimiento del objeto contractual. En razón a esto se realizó un análisis de las cifras del año 2023 y 2024 del Sector COMERCIO, determinadas por el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, el cual arroja un valor con aproximación de 60.2%. Por lo tanto, para el presente proceso de contratación se exigirá un endeudamiento menor o igual al 60.2%.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})}$$

	SECTOR COMERCIO	
Concepto	2023	2024
Activo total	\$350.185.808.088	\$336.460.770.558
pasivo total	\$215.797.279.550	\$200.370.272.735
Endeudamiento	61.0%	59.5%
PROMEDIO	60.2%	

Situación financiera
ACTIVOS
Activos Totales

\$350.185.808.088 M ▲

Variación

3.66 %

PASIVOS
Pasivos Totales

\$215.797.279.550 M ▼

Variación

-0.38 %

Situación financiera
ACTIVOS
Activos Totales

\$336.460.770.558 M ▲

Variación

9.37 %

PASIVOS
Pasivos Totales

\$200.370.272.735 M ▲

Variación

10.43 %

- ✓ **COBERTURA DE INTERESES:** Dado que la razón de cobertura de intereses pretende evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras, se hace necesario que los futuros proponentes demuestren una razón de cobertura adecuada para el cumplimiento del objeto contractual. En razón a esto se realizó un análisis de las cifras del año 2023 y 2024 del Sector COMERCIO, determinadas por información del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS a nivel nacional, el cual arroja un valor con aproximación a 2.36 para el presente proceso de contratación se exigirá una razón de cobertura de intereses mayores o igual al 2.36.

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{(\text{Utilidad Operacional})}{(\text{Gastos de Intereses})}$$

Concepto	2023	2024
Utilidad operacional	391.215.798	207.813.165.209
Gastos de interés	134.847.935	113.884.260
Cobertura de Intereses	2.9	1.82
Promedio	2.36	

- ✓ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Dado que la rentabilidad del patrimonio es una ratio de eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas, se hace necesario que los futuros proponentes demuestren una rentabilidad del patrimonio adecuada para el cumplimiento del objeto contractual. En razón a esto se realizó un análisis de las

cifras del año 2023 Y 2024 del Sector COMERCIO, determinadas por información del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS a nivel nacional, el cual arroja un valor con aproximación a 8.44% para el presente proceso de contratación se exigirá una razón de cobertura de intereses mayores o igual al 8.44%.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

SECTOR COMERCIO - RENTABILIDAD DEL PRIMONIO ROE			
Concepto	2023	2024	PROMEDIO
ROE	9.59%	7.30%	8.44%

- ✓ **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Dado que la rentabilidad del activo representa la rentabilidad financiera de la empresa, comparando la utilidad obtenida en la empresa en relación con la inversión realizada. Es decir, el valor en base a su actividad ordinaria, es en cierta forma una medida de lo eficiente que es la empresa, y da una idea de cuánto beneficio puede generar a partir del dinero o los recursos requeridos. En razón a esto se realizó un análisis de las del año 2023 Y 2024 del Sector COMERCIO, determinadas por información del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS a nivel nacional, el cual arroja un valor con aproximación a 3.31% para el presente proceso de contratación se exigirá una razón de cobertura de intereses mayores o igual al 3.31%.

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

SECTOR COMERCIO - RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA			
Concepto	2023	2024	PROMEDIO
ROA	3.68%	2.95%	3.31%

El Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Por otra parte, con el artículo vigésimo cuarto del Decreto 0183 de 2001, se subrogó al **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ** en todas las obligaciones, derechos y funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué ESPI E.S.P, y el Parágrafo Transitorio del artículo Cuarto del citado Decreto, asignó a INFIBAGUÉ como **funciones transitorias** las de "...alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes y de aseo dentro del esquema operacional vigente, mientras se desarrollan los esquemas empresariales que cumplirán dichos objetos".

En el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto **"DIRSA-ALM CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION TIPO VOLQUETA DESTINADA AL CONTROL VEGETAL, PODA Y CORTE DE ÁRBOLES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ."** tanto a nivel local, como nacional, y en general se encuentra que varias cuentan con la experiencia y la experticia necesaria, para llevar a cabo el objeto del presente proceso contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Atraso y sobre costo en la ejecución del contrato por variación crítica de los precios	Raro	Menor	Bajo	Transferir
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de los elementos en el mercado.	Probable	Moderado	Medio	Evitar
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los instrumentos y bienes	Improbable	Moderado	Medio	Evitar
4	General	Externo	Planeación	Económico	Cambio en la situación política, sistema de gobierno o en condiciones sociales	Raro	Menor	Bajo	Aceptar
5	General	Externo	Selección, Ejecución, Planeación, Contratación	Sociales y Políticos	Paros huelgas y actos terroristas	Raro	Menor	Bajo	Aceptar

ANÁLISIS DE RIESGOS

6	Específico	Externo	Ejecución	Negocio	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Posible	Moderado	Alto	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencia entre la oferta presentada y la verificación técnica del bien de acuerdo a la ficha técnica.	Posible	Moderado	Medio	Reducir las consecuencias o el Impacto
8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios en las tarifas del mercado	Posible	Moderado	Medio	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida del bien en instalaciones del contratista o en los desplazamientos para la entrega del mismo	Posible	Mayor	Medio	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no entrega de los vehículos debido a problemas en la importación	Posible	Mayor	Alto	Aceptar-Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
11	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de la tasa de cambio	Posible	Mayor	Medio	Aceptar-Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
12	General	Externo	Ejecución	Económico	Disponibilidad de cantidad de vehículos en los concesionarios colombianos	Posible	Mayor	Medio	Aceptar-Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ampliación del plazo inicialmente programado por circunstancias no imputables a las partes	Improbable	Moderado	Medio	Transferir
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la presentación de las garantías establecidas.	Improbable	Moderado	Medio	Transferir
15	Específico	Externo	Externo	Operacional	Riesgo de Declaratoria de Desierto del proceso por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos	Posible	Moderado	Alto	Reducir las consecuencias o el Impacto
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de financiamiento del contrato	Posible	Mayor	Alto	Aceptar-Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento

ANÁLISIS DE RIESGOS

17	General	Interno	Ejecución	Operacion al	Incumplimiento en los tiempos de respuesta de las garantías establecidas (garantía del camión, garantía del volcú, garantía del equipamiento, garantía de fabricación, repintado y rayones, lavado mensual, despinche, cambio de aceite)	Raro	Mayor	Medio	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento
----	---------	---------	-----------	-----------------	--	------	-------	-------	---

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

O N	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Contratos a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	PROPONENTE - CONTRATISTA	El proponente/contratista evaluará el mercado y las posibles variaciones del mismo	Raro	Menor	Bajo	Según lo establecido en la Ley	Contratista/ Proponente	A través de la propuesta entregada por el proponente y el estudio de mercado realizado por la entidad.	Al iniciar la etapa de ejecución
2	CONTRATISTA	El proponente deberá evaluar la disponibilidad de los accesorios y, en caso de ser necesario, de las piezas requeridas para la ejecución del contrato. Si estos elementos no se encuentran disponibles en el lugar de ejecución, deberá garantizar su suministro desde otro lugar, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.	Probable	Moderado	Medio	No	Contratista	A través del contratista, quien deberá realizar todas las acciones previas al cierre del proceso y a la ejecución del contrato, previendo la disponibilidad de los accesorios, piezas, elementos y herramientas que resulten necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual	Al iniciar la etapa de ejecución

ANÁLISIS DE RIESGOS

3	CONTRATISTA	Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características que formen parte del vehículo y/o equipo.	Improbable	Moderado	Medio	SI	Contratista	El contratista deberá comprobar que tengan la garantía necesaria, y el supervisor deberá verificar las condiciones de calidad y el cumplimiento de las características técnicas.	Al iniciar la etapa de ejecución
4	ENTIDAD	Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación	Raro	Menor	Bajo	No	Entidad / Supervisor	Mesa técnica en caso de evidenciar la presunta ocurrencia del hecho.	Al iniciar la etapa de selección - durante la ejecución
5	ENTIDAD	Programación de ruta crítica para el cumplimiento de los plazos contractuales.	Raro	Moderado	Bajo	SI	Contratista	A través de programación de proyecto.	Etapa de planeación - Etapa de la ejecución
6	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista de la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones	Posible	Moderado	Bajo	No	Contratista /Entidad	Informe de supervisor detallando el incumplimiento	Cuando ocurra el evento.
7	CONTRATISTA	Evitar el riesgo de importación de piezas y componentes del vehículo	Posible	Moderado	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	Verificación de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Periódica
8	CONTRATISTA	Análisis del riesgo económico por el desequilibrio de precios del mercado	Posible	Moderado	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento

ANÁLISIS DE RIESGOS

9	CONTRATISTA	Transporte y parqueos con seguros a cargo del contratista	Posible	Moderado	Medio	No	Contratista	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento
10	CONTRATISTA	El contratista realizará el seguimiento de los trámites de importación y tratados con el fin de informar al supervisor las novedades presentadas	Posible	Mayor	Alto	No	Contratista	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
11	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen	Posible	Moderado	Medio	No	Contratista	Comunicaciones con el fin de hacer un seguimiento del contrato	Cuando ocurra el evento
12	CONTRATISTA	El contratista deberá realizar todas las acciones para contar con lo pactado para la entrega del vehículo.	Posible	Moderado	Medio	No	Contratista	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
13	CONTRATISTA	Que el contratista tenga la disponibilidad de entrega del vehículo	Improbable	Menor	Baja	No	contratista	A través de los documentos que soportan la estructuración técnica	Cuando sean requeridos
14	CONTRATISTA	Solicitud de garantía única de cumplimiento seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor	Improbable	Menor	Baja	No	contratista	a través de los informes del supervisor y verificando cronograma de ejecución	durante la prestación del servicio
15	OFERENTE	Por parte del proponente realizar revisión de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos antes de presentar la	Raro	Moderado	Bajo	SI	Entidad	mediante el seguimiento al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes en la etapa precontractual	En la elaboración de la etapa precontractual

ANÁLISIS DE RIESGOS

		propuesta económica, por parte de la entidad presentar con claridad los requisitos, documentos y anexos que debe cumplir los proponentes al momento de presentar la propuesta							
16	ENTIDAD	Verificar el cumplimiento de la capacidad financiera.	Improbable	Moderado	Medio	SI	Entidad	mediante el seguimiento al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes en la etapa precontractual	En la elaboración de la etapa precontractual
17	ENTIDAD	Plazos según lo acordado para la subsanación de las garantías	Raro	Moderado	Bajo	SI	contratista	A través del cronograma elaborado y la supervisión	Al iniciar y durante la etapa de ejecución

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

**RIESGOS ASUMIDOS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ**

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la el Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE".

RIESGOS ASIGNADOS AL CONTRATISTA:

- No disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
- Daño en equipos o maquinaria para producción de los insumos

ANÁLISIS DE RIESGOS

- c) Retrasos en el cumplimiento de la entrega de elementos objeto de suministro
- d) Falta de idoneidad en el personal contratado para las actividades realizadas por el contratista
- e) No cumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.
- f) Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.
- g) Falta de financiamiento del contrato.

RIESGOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD

- a) No pago o retrasos en los pagos del valor del contrato Efectos derivados de la existencia del daño emergente al contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.
- b) Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.
- c) Afectaciones al contrato originadas por nuevas normas durante la ejecución del mismo.

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Instituto

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

La entidad dada la modalidad de contratación aplicada en el presente proceso prescindirá de la solicitud de garantías de conformidad con el decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. el cual establece: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior la Entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento.

En razón a que las verificaciones de las actividades contractuales se realizarán en periodos cortos de tiempo, es decir, no mayores a treinta (30) días calendario, se puede establecer con

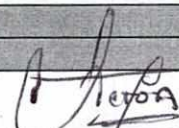
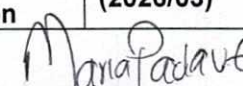
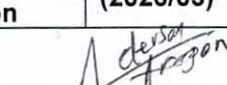
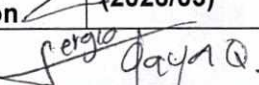
total precisión la ejecución del objeto contractual en atención a las obligaciones a adquirir y de conformidad con el análisis de riesgo establecido anteriormente.

ETAPAS	GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA
Selección	Seriedad de la oferta.	No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado siempre que esa prórroga no exceda tres (3) meses. Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado siempre que esa prórroga no exceda tres (3) meses. Nota: En virtud a lo dispuesto en el decreto 0287 de 2026, el valor de esta de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado.
Contratación y Ejecución	Garantía de cumplimiento	Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada. d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Ejecución posterior	Calidad del bien y correcto funcionamiento	El amparo de calidad del bien cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.

ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA deberá presentar en la Secretaría General de INFIBAGUÉ, las estampillas físicas de las estampillas para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Ibagué del 2% Pro-Cultura del 1.5% y tasa Pro-Deporte 2.5 % sobre el VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO (EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), allegando consignaciones originales por tal concepto, en caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.

CONCLUSIONES

Se concluye entonces que, determinados los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, los indicadores financieros hallados permiten la libre concurrencia y pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

APROBACIONES SOLICITANTE			
Nombre funcionario:	del	VICTOR JULIO ARIZA LOAIZA ALMACENISTA GENERAL	Firma: 
Cargo:		ALMACENISTA GENERAL	Fecha de Revisión: (2026/03)
Nombre Contratista:	del	MARÍA PAULA VIVEROS GÓNGORA Revisión Jurídica	Firma: 
Cargo:		Abogada contratista	Fecha de Revisión: (2026/03)
Nombre funcionario:	del	JEFERSON ARAGON ALVAREZ Análisis Técnico	Firma: 
Cargo:		TECNICO OPERATIVO	Fecha de Revisión: (2026/03)
Nombre funcionario:	del	SERGIO ANDRES OLAYA QUIMABYO Análisis Financiero	Firma: 
CARGO:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	Fecha de Revisión: (2026/03)